



APADRINAMIENTO 4º MEDIO A KINDER CONDICIONES BÁSICAS

I. ELEMENTOS ILUMINADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO

El proyecto del apadrinamiento es una actividad interna del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso que consiste en que los estudiantes del Cuarto año Medio, prontos a egresar de la experiencia de vida escolar, se acercan a los niños que recién comienzan en el colegio, a quienes acogen y con los que comparten en actividades lúdicas especialmente orientadas a conocerse y transmitir aquellos valores más relevantes de la convivencia fraterna ofrecida en el colegio.

El Proyecto Educativo Mercedario contempla estas actividades y las ilumina con los siguientes criterios:

Acompañamiento-Acogida

“Promotora de encuentros interpersonales y comunitarios, en un clima fraterno sustentado en el respeto, el amor y el afecto, que permitan el descubrimiento de Cristo.” (145)

Área de extensión curricular

“Son todas aquellas actividades extraordinarias de extensión cultural, generadas para el crecimiento personal, que contribuyen a la formación de valores y atienden a las necesidades e intereses de los alumnos en la utilización del tiempo libre, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje”. (247)

II. OBJETIVO DEL APADRINAMIENTO.





Incentivar el encuentro fraterno entre los estudiantes de Cuarto Medio y los niños y niñas de kínder que inician el proceso de pertenencia a la comunidad educativa nolasquina, transfiriendo los valores claves del PEM.

Objetivos Específicos del Programa

“Promover actividades que estimulen la creatividad, la capacidad de expresión, la formación de valores mercedarios y el buen uso del tiempo libre”. (254)

“Integrar a los miembros de la Comunidad Educativa en algunas actividades, ya sea a nivel general o específico por estamentos, que ayuden al desarrollo personal y comunitario.”¹ (255)

III. CONDICIONES DEL APADRINAMIENTO.

1. Esta actividad tiene carácter voluntario, es decir, ningún estudiante de Cuarto Medio puede ser obligado a cumplir el rol de padrino o madrina.
2. Ningún niño o niña del grupo de kínder puede quedar sin padrino o madrina; por tanto, se promueve un apadrinamiento grupal desde el 4º medio hacia los niños y niñas de kínder.
3. Las actividades diseñadas no podrán realizarse en los tiempos destinados a las programadas para el curso (evaluaciones, clases, visitas de universidades, aplicaciones de ensayos de Pruebas de Selección Universitaria, etc.) ni en horario de clases, salvo que sean los horarios de Consejo de Curso u Orientación liberados de las actividades ya descritas; o bien en los recreos u horarios libres.

¹ Proyecto Educativo Mercedario, Santiago de Chile, Provincia Mercedaria de Chile. Año 1993.





4. La planificación propuesta por el Cuarto medio a sus ahijados/as no podrá interferir con la Planificación Anual propuesta en el Calendario Escolar Mercedario (que se encuentra publicado en el sitio web del colegio), ni con las actividades curriculares planificadas por las Educadoras de Párvulos para el ciclo.
5. Se debe evitar llevar regalos o golosinas a los niños/as con la intención de atender en forma debida:
 - a. A lo valórico, para que el encuentro se convierta en una experiencia de verdadera fraternidad.
 - b. A la seguridad (atragantamientos, ahogos).
 - c. A la justicia e igualdad de trato con los niños y niñas de Kínder.
 - d. A situaciones de riesgo de la salud (evitando alergias u otros).
 - e. A normativas educativas de vida sana.
6. Se solicita a los estudiantes de Cuarto Medio que eviten en los recreos golpear las ventanas de las salas de sus ahijados/as, ya que interrumpe las actividades normales de los niños y niñas y los tensiona.
7. Las actividades diseñadas sólo se realizarán sólo si es posible cubrir la atención de la totalidad de los niños y niñas de Kínder, puesto que es muy importante que ninguno de nuestros niños o niñas del Kínder quede sin atención de sus padrinos/madrinas en una actividad.
8. Las actividades a diseñar y planificar por parte de Cuarto Medio serán previamente consultadas a las educadoras del Kínder. Es la Educadora a cargo quién define lo apropiado de la Actividad propuesta.
9. **Los estudiantes de Cuarto Medio entregarán la planificación de las actividades programadas a su profesor/a Guía, Educadoras de Kínder y Dirección Académica para su aprobación, al menos una semana antes de ser aplicadas.**





10. Una vez visada la actividad por las Educadoras a cargo, las actividades propuestas sólo podrán ser aplicadas previa aprobación de Dirección Académica.
11. Las actividades aprobadas deberán ser coordinadas entre el curso y profesor Guía de Cuarto Medio, las educadoras de Kínder con el Inspector General para su aplicación.
12. El proyecto del apadrinamiento aquí descrito se desarrolla durante el año escolar en desarrollo.
13. Se deben respetar TODOS los protocolos sanitarios conocidos y aplicados en la comunidad.

LA DIRECCIÓN

Valparaíso, marzo de 2023

